



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 30 de Nov. de 1983

Número 105

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**El Ciudadano Licenciado ALFREDO DEL MAZO G., Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:**

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 175

LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se convierte en bien del dominio privado del Municipio de Teotihuacán, Méx., el inmueble denominado Ixquiltán, ubicado en el poblado de Santiago Atlatongo, con superficie de 400.00 Mts., y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.00 Mts., con Benjamín Olvera Arnais; al Sur 20.00 Mts., con Rancho Santa Bárbara; al Oriente 20.00 Mts., con Benjamín Olvera Arnais y al Poniente 20.00 Mts., con camino de las Rancheras.

**ARTICULO SEGUNDO.**—Se autoriza al Ayuntamiento de Teotihuacán, Méx., a donar a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal de Agua y Saneamiento el inmueble a que se refiere el punto precedente, quien lo destinará a la perforación de un pozo de agua potable para abastecer a diferentes poblados de ese Municipio.

**ARTICULO TERCERO.**—La donación de que se trata, estará condicionada a que el inmueble de referencia se destine al fin indicado, y no se le cambie de uso. En caso de incumplimiento revertirá al patrimonio del Municipio donante.

**ARTICULO CUARTO.**—Se faculta al Ayuntamiento indicado para que a través de sus representantes o Apoderados legalmente investidos, otorgue el título de propiedad que se deriva de la operación de que se trata.

#### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.**—El Ayuntamiento de Teotihuacán, Méx., hará la declaratoria de cambio de destino del inmueble a que alude este Decreto, a bien del dominio privado del Poder Público.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los veinticinco días del mes de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Tres.—Diputado Presidente, **Licenciado Enrique Martínez Orta.**—Diputado Secretario, **C. Eduardo Hernández Mier.**—Diputado Secretario, **Licenciado Víctor Quiroz Santibáñez.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 28 de Octubre de 1983.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
**LIC. ALFREDO DEL MAZO G.**

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
**Lic. Leopoldo Velasco Mercado.**  
(Rúbrica)

Tomo CXXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 30 de Nov. de 1983 | No. 105

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### DECRETOS EXPEDIDOS POR LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

**NUMERO 175.**—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Teotihuacán, Méx., a donar a título gratuito un inmueble denominado Ixquillán, ubicado en el poblado de Santiago Atlatongo, en favor del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

**NUMERO 176.**—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Temascalcingo, Méx., a donar a título gratuito los inmuebles ubicados en el Barrio de San José Ixtapa y Barrio de San José Solís, en favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

**ACUERDO** por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Méx., la ampliación de un Cementerio Municipal en el poblado de San Agustín Potejé Centro, del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3393, 3360, 3436, 3437, 3438, 3439, 3443, 3444, 3445, 3446, 3447, 3448, 3449 y 3450.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3442.

(Viene de la 1a. página).

**El Ciudadano Licenciado ALFREDO DEL MAZO G., Gobernador Constitucional del Estado, Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:**

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar, lo siguiente:

#### DECRETO NUMERO 176

LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se convierten en bienes del dominio privado del Municipio de Temascalcingo, México: I.—Inmueble ubicado en el barrio de San José Ixtapa, con superficie de 850.00 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 34.00 Mts., con propiedad Municipal; AL SUR 34.00 Mts., con terrenos de la Escuela Primaria "Lucas Zaldívar"; AL ORIENTE 25.00 Mts., con camino y Sr. Lucas Zaldívar y AL PONIENTE 25.00 Mts., con propiedad Municipal, II.—Inmueble ubicado en el Barrio de San José Solís, con superficie de 900.00 Mts., y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 30.00 Mts., con Iglesia; AL SUR 30.00 Mts., con Felipe Lezama Vega; AL ORIENTE 30.00 Mts., con Felipe Rodríguez y AL PONIENTE: 30.00 Mts., con Escuela Primaria "José Vasconcelos".

**ARTICULO SEGUNDO.**—Se autoriza al Ayuntamiento de Temascalcingo, Méx., a donar a título gratuito en favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, los inmuebles a que se refiere el punto precedente, quien los destinará a Centros de Desarrollo de la Comunidad.

**ARTICULO TERCERO.**—La donación de que se trata estará condicionada a que los inmuebles de referencia se destinen a los fines indicados y no se les cambie de uso distinto al de beneficio colectivo. En caso de incumplimiento, revertirán al patrimonio del Municipio donante.

**ARTICULO CUARTO.**—Se faculta al Ayuntamiento indicado, para que a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos, otorgue el título de propiedad que se derive de la operación de que se trata.

#### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.**—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.**—El Ayuntamiento de Temascalcingo, Méx., hará la Declaratoria de cambio de destino de los inmuebles a que alude este Decreto, a bienes de dominio privado del Poder Público.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Méx., a los veinticinco días del mes de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Tres.—Diputado Presidente, **Licenciado Enrique Martínez Orta.**—Diputado Secretario, **C. Eduardo Hernández Mier.**—Diputado Secretario, **Licenciado Víctor Quiroz Santibáñez.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 28 de Octubre de 1983.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**LIC. ALFREDO DEL MAZO G.**

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**Lic. Leopoldo Velasco Mercado.**

(Rúbrica)

El Ciudadano Licenciado **ALFREDO DEL MAZO G.**, Gobernador Constitucional del Estado, Libre y Soberano de México, en ejercicio de la Facultad que le confiere el Artículo 352 del Código Sanitario vigente en esta Entidad, y

**RESULTANDO**

**UNICO.**—Que el H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Méx., formuló al Ejecutivo del Estado, solicitud para obtener de conformidad con los Ordenamientos legales de la materia, licencia para la ampliación del Cementerio en el poblado de San Agustín Potejé Centro en Almoloya de Juárez, Méx.

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.**—Que los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado, por oficio No. 1067/14 10359 expediente 331(725.2)/1 de fecha 4 de julio de 1983 emitieron opinión favorable al respecto, y

**SEGUNDO.**—Que encontrándose cumplimentados en sus términos los Artículos 93 y 352 de los Códigos Sanitarios Federal y Estatal vigentes, respectivamente; he tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO.**

**PRIMERO.**—Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 352 del Código Sanitario vigente en esta Entidad Federativa, se concede licencia al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Méx., para ampliar un Cementerio Municipal en el poblado de San Agustín Potejé Centro de Almoloya de Juárez, Méx., mismo que estará sujeto en su funcionamiento a las disposiciones que fijan los ordenamientos legales vigentes.

**SEGUNDO.**—Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Toluca de Lerdo, Méx., a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**LIC. ALFREDO DEL MAZO G.**

(Rúbrica)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**Lic. Leopoldo Velasco Mercado.**

(Rúbrica)

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Ejecutivo Mercantil 1782/1982, Banco Nacional de México, Sucursal Toluca, contra Auto Rent Toluca, S.A. de C.V. y/o., Othón Corona V., y Laura V. de Corona, Primera Almoneda Once Horas Siete de Diciembre del año en curso:

Inmueble ubicado en la Av. Villa Vendame (Lote No. 5 manzana 8-A") en el Fraccionamiento "Villa de las Palmas", en Huizquilucan, México, NORTE: 8.00 mts. con la Av. Villa Vendame que es la de su ubicación; SUR: 16.50 mts. con el lote número 61; ORIENTE: 22.58 mts. con lote número 4; y PONIENTE: 25.60 mts. con lote No. 6, superficie aproximada 271.59 M2., con casa habitación.

**GRAVAMENES:** Embargo por \$ 1,083.735.57 M.N., por Vehículos Automotores Mexicanos, S.A. de C.V. Embargo por \$ 1,438,265.28 M.N., por Bco. Nal. de México, S.A. Embargo por \$ 3,135,271.05 M.N., por Bco. Nal. de México, S.A. Sucursal Toluca. Embargo por \$ 152,170.70 Dls. por Auto Rent, S.A.

**BASE:** Nueve Millones setenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos.

Se convocan postores y cítese a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, tablas de avisos de este juzgado y en las del juzgado le Naucalpan de Juárez, México, 22 de noviembre de 1983. Lic. Eutiquio Arturo Camacho Contreras. Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

3393.—28, 29 y 30 Nov.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**PRIMERA SECRETARIA.**

**LORENZA DE LA ROSA PEREZ,** promueve bajo el número de expediente 1583/983, diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un terreno ubicado en la calle de Independencia sin número, en San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, México, y Distrito Judicial de Toluca, Méx., que mide y linda: NORTE: 10.10 metros con calle Independencia; SUR: 10.10 metros, con Alejandro Mendoza; PONIENTE: 137.40 metros, con Toribio Orozco; y AL ORIENTE: 137.40 metros, con Concepción de la Rosa Pérez.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 7 de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P.D. Marcelino García Nava.**—Rúbrica.

3360.—25, 30 Nov. y 5 Dic.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

**FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.**  
**GREGORIA CERVANTES NAVARRETE**, en el expediente marcado con el número 1591/983, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, promovido en este Juzgado el lote de terreno número 7 de la manzana 164 de la Colonia Reforma Sección Perla de ésta Ciudad de Netzahualcóyotl; que mide y linda: **AL NORTE**, 15.00 Mts., con lote 6; **AL SUR**, 15.00 Mts., con lote 8; **AL ORIENTE**, 8.00 Metros con calle **PONIENTE** 24; y **AL PONIENTE**, 8.00 Mts., con lote 20; con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México, se expide la presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos de Primera Instancia. **P.D.C. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

3436.—30 Nov. 12 y 22 Dic.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

**ATANACIO CRUZ MARTINEZ**.

**RUBEN VALLE TRISTAN**, en el expediente número 987/83, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 15 de la manzana 18 de la Colonia Ampliación Águilas de esta Misma Ciudad de Netzahualcóyotl, que mide y linda: **AL NORTE**: 15.00 metros con Ave. 6; **AL PONIENTE**: 11.00 metros con calle 33; **AL NOROESTE**: 6.28 metros con línea; Curva con Avenida 6 calle 33 y con una superficie total de 281.57 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **"GACETA DEL GOBIERNO"**, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil.—**Lic. Araceli Monroy Ramírez**.—Rúbrica.

3437.—30 Nov. 12, y 22 Dic.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

**JOSE AGUILAR CARMONA**.

**ESPERANZA GARCIA SOSA**, en el expediente número 1299/83, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 10 de la manzana 50 de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, que mide y linda: **AL NORTE**: 21.50 metros con el lote 11; **AL SUR**: 21.50 metros con el lote 9; **AL ORIENTE**: 10.00 metros con la calle Condesa; **AL PONIENTE**: 10.00 metros con el lote 21; y con una superficie total de 215.00 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **"GACETA DEL GOBIERNO"**, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a cuatro de Nov. de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil.—**Lic. Araceli Monroy Ramírez**.—Rúbrica.

3438.—30 Nov. 12, y 22 Dic.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

**CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ**.

**ISIDRO APARICIO SORIA**, en el expediente número 358/83 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 5 de la manzana 14 de la Colonia Gral. José Vicente Villada, de este Municipio, que mide y linda: **AL NORTE**: 21.50 metros, con Lote 4; **AL SUR**: 21.50 metros, con Lote 6; **AL ORIENTE**: 10 metros, con calle Condesa; **AL PONIENTE**: 10 metros, con lote 20. Con una superficie total de 215 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO**, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **P.D. C. Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

3439.—30 Nov. 12 y 22 Diciembre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

### EDICTO

En los autos del Exp. 501/83 el Profr. J. Cruz Rojas Manjarez, Presidente Municipal de Capulhuac, Méx., y otros promueven información: Ad-Perpetuum respecto al predio que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Almaya, Jurisdicción de Capulhuac, Edo. de Méx., mismo que se identifica con la siguiente Superficie, medidas y colindancias: **AL NORTE**: en 4.92 metros, con propiedad de Socorro Peña; **AL SUR**: en 4.92 metros, con Calle de Profr. Saldaña; **AL ORIENTE**: 13.12 metros, con Julio Valeriano; **AL PONIENTE**: 13.12 metros, con Urbano Aguirre Teniendo una Superficie de: 63.95 metros cuadrados.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico de mayor circulación, con el objeto de que quien se considere con derecho sobre el inmueble comparezca a deducirlo en términos de Ley.—Se expide a los veintidos días del mes de Octubre de Mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, **P.D. Crscencio Blas Bautista Ruiz**.—Rúbrica.

3443.—30 Nov., 5 y 8 Diciembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BERNARDA GARCIA NAVARRO.

ARMINDA GONZALEZ HERNANDEZ, en el expediente número 1247/83 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote de terreno número 6, manzana 15, Colonia Santa Martha de esta ciudad, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 5; AL SUR: 20.00 metros, con lote 7; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 21; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle Ignacio Allende, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expiden los presentes en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acchos., P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

3444.—30 Nov., 12 y 22 Diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

AMANDA ESCOBAR GARCIA, promueve este Juzgado en el expediente número 362/83. Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en las calles de José Miranda sin número del Municipio de San Bartolo Morelos, que mide y linda: NORTE: 22.70 metros, con Sara Vázquez Padilla; AL SUR: 19.90 metros, con María C. Alvarado; AL ORIENTE: 40.30 metros, con Barranca; y PONIENTE: 39.30 metros, con Herederos del señor Toribio Ibarra; de una superficie de 927.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, editarse en la Ciudad de Toluca, México, efectos del artículo 2898 del Código Civil, Ixtlahuaca, México, a veintiocho de Noviembre del año de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Silvia Ríos Mucño.—Rúbrica.

3445.—30 Nov., 5 y 8 Diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

AGRIPINA VAZQUEZ ORTIZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, expediente No. 2020/1983, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Dos predios ubicados en San Salvador Tizatlali, Metepec, México: a).—Predio con casa ubicado en el número 14 de las calles de Hidalgo en la población de San Salvador Tizatlali, Metepec, México, superficie: 1220.89 metros cuadrados, NORTE: 68.05 con Gabino Lara Crisanto; SUR: 65.75 metros, con Gabriel Remigio; ORIENTE: 18.10 metros, con la calle de Hidalgo, la de su ubicación; PONIENTE: 18.40 metros, con Callejón Villada, b).—Terreno de labor en el camino que conduce a la población de San Salvador Tizatlali a la población de Metepec, México. Superficie: de 21.897.74 metros cuadrados, NORTE: 25.80 metros, con Zenaida Morales y 76.20 metros, con Gil Jiménez; SUR: en dos líneas de 64.50 metros con camino a Metepec y 52.30 metros, con Joaquín Gutiérrez; ORIENTE: en dos líneas, en 98.70 metros, con Joaquín Gutiérrez y 181.00 metros, con Gil Jiménez y José López; y PONIENTE: en dos líneas de 224.00 metros, con Alejo López y 90.00 metros, con Zenaida Morales. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en la Ciudad.—24 de Noviembre de 1983.—Lic. Arturo Estiguiño Camacho Contreras, Secretario.—Rúbrica. Doy fe.

3446.—30 Nov., 5 y 8 Diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Número 917/963, promovido por JUAN CARLOS DURAN LARA en su carácter de Endosatario en Procuración de la Institución Bancaria denominada BANCAM, S. A., en contra de PASCUAL LOPEZ ROMERO, el Ciudadano Juez señaló las Diez Horas del día Quince de Diciembre del año en curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Una sala de tres piezas tapizada en tela pliana y plástico imitación piel en color café; un comedor compuesto de mesa redonda para seis personas, en madera color caoba con seis sillas del mismo material, tapizadas de terciopelo color oro; una alfombra en color rojo con estampado de flores en diversos tonos y un televisor marca TOSHIBA, de color en mueble de plástico color rojo con base giratoria de 12"; debiendo servir de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS en que fueron valuados por los Peritos nombrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Se convocan postores.—Toluca, Méx., a 28 de Noviembre de 1983.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3447.—30 Nov., 5 y 8 Diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1739/83, GUILLERMO VALDEZ MIRANDA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio y construcción ubicados en el Rancho San Martín, en la calle de Calzada de Chavacano S/N, Municipio de Metepec, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 125.00 metros, con terreno de cultivo; AL SUR: 125.00 metros, con terreno de cultivo; AL PTE.: 16.00 metros, con Calzada de Chavacano; AL OTE.: 16.00 metros, con Martín González Degollado.

Para su publicación correspondiente, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, haciéndole saber a las personas que se crean con derecho sobre el inmueble, lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 28 de Noviembre de 1983.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

3448.—30 Nov., 5 y 8 Diciembre

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JESUS DE LA VEGA MORALES Y ENRIQUE J. ORTIZ GUADARRAMA.

PEDRO MONDRAGON BUENAVISTA, promovió en este Juzgado bajo el número 205/83, juicio Ordinario Civil, en su contra, a fin de que se declare que es propietario del inmueble denominado Fracción 7 de la Ex-Hacienda de Dolores Nadó, Municipio de Acapulco, México, de este Distrito en virtud de haber operado la Prescripción, de este Distrito en virtud de haber operado la Propiedad de este Distrito, la cancelación de la inscripción existente en las Oficinas de su cargo. Se le hace saber el presente mediante edictos a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderados que los representen.

Se expide a los veintiocho días de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, para publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, editada en la Ciudad de Toluca Estado de México.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

3449.—30 Nov., 12 y 22 Diciembre.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

## E D I C T O

CC. MARIO ORTIZ GUADARRAMA Y  
ENRIQUE J. ORTIZ GUADARRAMA.

PEDRO MONDRAGON BUENAVISTA, promueve bajo el expediente número 206/83, juicio Ordinario Civil, en su contra, y a fin de que se declare por resolución definitiva ser propietario del inmueble denominado Fracción Número 6 de las en que se dividió la Ex-Hacienda de Dolores Nádó, ubicada en Aculco, México, y del Registrador Público de la Propiedad la cancelación de la inscripción que existe en esa Oficina de su cargo, y se les llama a fin de que comparezcan por sí o por apoderado que los represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Se expide el presente el día 28 de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, para publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

3450.—30 Nov., 12 y 22 Diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

## AVISO DE TRANSFORMACION DE

"COMPAÑIA ESTAÑADORA NACIONAL",

## SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha dos de agosto de mil novecientos ochenta y tres, se tomó el acuerdo de Transformar la Sociedad en SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, cambiando su denominación por la de "COMPAÑIA ESTAÑADORA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.—Este acuerdo se publica en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 28 de noviembre de 1983.

COMPAÑIA ESTAÑADORA NACIONAL, S. A.

FRANCISCO JOSE HORNELAS OROZCO.—

Rúbrica.

3442.—30 Nov.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

## PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,  
C. Gobernador Constitucional del Estado de México.LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,  
Secretario de Gobierno.LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA,  
Secretario de Finanzas.LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA,  
Secretario de Planeación.C. P. JOSE MERINO MAÑON,  
Secretario del Trabajo.LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR.  
Secretario de Educación, Cultura  
y Bienestar Social.ING. EUGENIO LARIS ALANIS,  
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,  
Secretario de Desarrollo Económico.ING. EDUARDO AZUARA SALAS,  
Secretario de Desarrollo Agropecuario.DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,  
Secretario de Administración.LIC. HUMBERTO LIRA MORA,  
Procurador General de Justicia.LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,  
Subsecretario de Gobierno "A".LIC. FELIX GARCIA GARCIA  
Subsecretario de Gobierno "B".